



**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 3
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

ACCIÓN 311 – Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos Cero

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la convocatoria de financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

El I Plan Propio Integral de Docencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en la docencia desarrollada en las distintas titulaciones oficiales. En particular, la línea 3, «Apoyo académico al estudiantado», de su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé acciones destinadas a facilitar al estudiantado el proceso de adaptación al sistema universitario, para posibilitar así un mayor aprovechamiento de la docencia.

Como parte de la acción 31, incluida en la mencionada línea 3, que contempla el fomento de actividades de formación y capacitación del estudiantado, la acción sectorial 311 prevé la implantación y consolidación de cursos gratuitos que doten al estudiantado de nuevo ingreso de las herramientas didácticas comúnmente empleadas en la docencia universitaria, así como que incidan en el contenido de determinadas materias en las que la experiencia acumulada por la Universidad de Málaga ha detectado carencias formativas entre quienes ingresan, como estudiantes, en la comunidad universitaria.

Con esta iniciativa se pretende consolidar la oferta de este tipo de cursos, ya presente en varias facultades y escuelas de la Universidad de Málaga, así como ampliar esta oferta a otras materias y centros.

La presente convocatoria se registrá por lo dispuesto en el siguiente articulado:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

1. El objeto de esta línea de financiación es apoyar la impartición de Cursos de transición a la vida universitaria y de Cursos cero, que serán ofrecidos de forma gratuita al estudiantado de nuevo ingreso.
2. Estos cursos se atenderán a los requisitos del Reglamento de las Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga, de 15 de julio de 2014¹, y en concreto a la modalidad, prevista en su artículo 2.3., de Certificados de extensión universitaria.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de esta convocatoria al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga.

¹ <https://www.uma.es/titulacionespropias/info/72803/reglamento-tp/>



EFQM AENOR



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99



CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA
Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>



Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria asignada a la acción sectorial 311 del I Plan Propio Integral de Docencia es de 40.000 €.

Artículo 4. Conceptos financiados

1. El importe máximo financiable por cada curso será de 2.500 €.
2. Dentro de la dotación máxima señalada en el apartado anterior, se financiarán los siguientes conceptos:
 - a) coordinación del curso: hasta un máximo de 250 €.
 - b) hora de docencia (presencial o no presencial): 50 €.

Artículo 5. Requisitos de los solicitantes

1. Podrán ser solicitantes de esta convocatoria quienes sean profesores doctores a tiempo completo con vinculación permanente en la Universidad de Málaga.
2. Cada solicitante, que figurará como director académico del Curso de Transición a la vida universitaria o del Curso cero, podrá presentar una sola propuesta.
3. Todas las personas que figuren en la propuesta como personal docente del curso, deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

Artículo 6. Requisitos de las propuestas

Todas las propuestas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dirigidas exclusivamente al estudiantado de nuevo ingreso en el curso primero de uno cualquiera de los grados implantados en la Universidad de Málaga.
- b) Ofertar un número de plazas disponibles para los estudiantes de entre 5 y 40, teniendo en cuenta que ningún curso de titulaciones propias puede realizarse con menos de cinco estudiantes matriculados.
- c) Proponer como fechas de inicio y finalización del curso unas que estén comprendidas entre el 3 septiembre y el 15 de octubre de 2018, y ajustar, en consecuencia, el cronograma de impartición a las fechas propuestas.
- d) Presentar un plan de estudios de un máximo de 3,5 ECTS (35 horas de docencia, presencial y no presencial).
- e) Cumplimentarse la totalidad de apartados que figuran en el modelo normalizado de memoria (Anexo I).
- f) Indicar, en el apartado 2 de la mencionada memoria, la justificación correspondiente, en caso de haber impartido anteriormente en la Universidad de Málaga curso de transición a la vida universitaria o curso cero.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en formato electrónico, a través del gestor de peticiones habilitado a tal efecto en la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (www.ppidocencia.uma.es).

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes



EFQM AENOR





Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y hasta el 20 de junio de 2018.

Artículo 9. Comisión de selección

1. Para el estudio y la selección de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión integrada por:

- El Vicerrector de Estudios de Posgrado, que actuará como presidente.
- La Vicerrectora de Estudios de Grado.
- La Directora de Secretariado de Posgrado.
- El Director de Secretariado de Enseñanzas de Grado, que actuará como secretario.
- La Jefe del Servicio de Titulaciones Propias.

2. La Comisión aplicará a cada solicitud el baremo a que se refiere el artículo 10. Las propuestas que reciban las mayores puntuaciones, hasta agotar la dotación presupuestaria prevista en el artículo 3, serán los cursos aprobados para su impartición. El resto de propuestas, en el orden resultante tras la aplicación del baremo, quedarán en reserva, y podrán sustituir a los cursos inicialmente aprobados si alguno o algunos de ellos no alcanzaran el mínimo de cinco estudiantes matriculados.

Artículo 10. Baremo

La Comisión de selección aplicará el siguiente baremo a las solicitudes recibidas:

- a) Propuestas basadas en cursos de transición a la vida universitaria o cursos cero impartidos anteriormente en la Universidad de Málaga: 5 puntos por año académico impartido.
- b) Por cada profesor diferente que asuma una docencia no inferior a 5 horas, presenciales y no presenciales: 1 punto.
- c) Por cada hora de docencia presencial del plan de estudios: 1 punto.
- d) Por cada hora de docencia no presencial del plan de estudios: 0,5 puntos.
- e) Por cada plaza ofertada de estudiantes, a partir de la 6ª y hasta un máximo de 40: 0,1 puntos.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los directores académicos de los cursos aprobados para su impartición deberán:
- a) Cumplir y hacer cumplir al profesorado de los mismos los objetivos de la actividad que haya fundamentado la correspondiente concesión, así como ejecutar dicha actividad.
 - b) Gestionar la reserva de los espacios necesarios para la impartición del curso.
 - c) Gestionar la creación del correspondiente espacio en el Campus Virtual, en el caso de que el curso incluya docencia no presencial.
 - d) Encargarse de la promoción y difusión del curso entre los alumnos de nuevo ingreso del grado correspondiente.
 - e) Establecer los oportunos controles de asistencia de los estudiantes.





- f) Enviar al Servicio de Titulaciones Propias la solicitud de expedición de los correspondientes certificados.
- g) Entregar a los alumnos los mencionados certificados de aprovechamiento.
- h) Justificar ante el órgano de resolución el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones establecidas que hayan determinado la correspondiente concesión, así como la realización de la actividad a la que se haya comprometido.
- i) Someterse a las actuaciones de comprobación que deban efectuar tanto el órgano de resolución como cualesquiera otros de control competentes.

2. Todos los docentes que participen en el curso deberán:

- a) Asumir que, al presentar la correspondiente solicitud, o figurar en ella, aceptan todas las bases de la convocatoria.
- b) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente contemplados.
- c) En caso de recibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad, comunicarlo a la Comisión de Valoración y Seguimiento del I Plan Propio Integral de Docencia y, una vez computada la suma de las ayudas recibidas, reintegrar al I PPID la parte de la ayuda concedida que exceda del importe de la justificación de gastos.
- d) Mencionar explícitamente, en todas las contribuciones científicas (presentaciones, artículos, paneles, informes, etc.) y actividades derivadas de las acciones financiadas con cargo al I PPID, esta procedencia, mediante la incorporación al documento o soporte correspondiente de la expresión «Universidad de Málaga. I Plan Propio Integral de Docencia».

Artículo 12. Marco normativo

El procedimiento de solicitud, selección y concesión de las ayudas correspondientes a la acción sectorial 311, se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del I PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 13. Recursos

- 1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de esta convocatoria, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. Las personas interesadas podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.





Disposición adicional única

En todo el texto de esta resolución se utilizan las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, por lo que se entienden aplicables a personas de cualquier sexo.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 1 de junio de 2018

CONVOCATORIA AÑO 2018: CERRADA Y RESUELTA

El Vicerrector de Estudios de Posgrado
Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)

Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





ANEXO I

**SOLICITUD DE ENSEÑANZAS PROPIAS:
CERTIFICADOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**
Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero

**CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA**

D./D^a:

En nombre del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

En calidad de Director/a Académico/a de la enseñanza, formula la siguiente propuesta, según proyecto adjunto, para la impartición de la enseñanza denominada:

(La denominación y contenido en ningún caso podrán ser coincidentes sustancialmente, ni inducir a confusión con materias o estudios de grado o posgrado oficiales, ni inducir a confusión con los mismos)

(Se expresará la denominación del Título Propio que se propone: Curso de Extensión Universitaria en...)

Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>

Málaga, de de

[Empty box for signature]

Firma

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

(Atención: Introducir en pie de página el nombre del curso propuesto. Para ello ir a la barra de herramientas y pinchar en 'Ver: encabezado y pie de página')



EFQM AENOR



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99





1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0. DENOMINACIÓN:

[Empty text box for denomination]

1.0.1. Tipo de Certificado de Extensión Universitaria (Márquese con X lo que proceda):

- Curso de transición a la vida universitaria
- Curso Cero

1.0.2. Campo (Márquese con X lo que proceda; un solo campo)

- Ciencias de la Salud
- Ciencias
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Arte y Humanidades
- Ingeniería y Arquitectura

1.0.3. Grado relacionado con el curso propuesto

1.1. CENTRO DONDE SE IMPARTIRÁ LA ENSEÑANZA:

1.1.1. Lugar de impartición (aula, campus virtual...)

(Se adjuntará reserva de espacio)

[Empty text box for place of instruction]

1.2. TIPO DE ENSEÑANZA:

- Presencial
- Semipresencial
- On-Line

1.3. DIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

[Empty text box for name and surnames]

NIF:

E-mail:

[Empty text boxes for NIF and E-mail]

Categoría:

[Empty text box for category]

Área de conocimiento:

[Empty text box for area of knowledge]





Departamento:

Firma

1.4. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

Nº mínimo de alumnos (*): Nº máximo de alumnos:

* (El número mínimo de alumnos para poder impartir el curso ha de ser igual o superior a 5)

1.5. NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS DEL TÍTULO:

1.6. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

(Máximo 2 líneas)

1.7. PROGRAMA O TEMARIO:

(Hasta un máximo de 30 líneas. No debe constar ni profesorado ni horarios)

1.8. PERÍODO DE REALIZACIÓN:

(No puede coincidir con la preinscripción ni con la matriculación)

Fecha inicio:	Fecha fin:	Horario:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Período de preinscripción:

Fecha inicio	Fecha fin
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Periodo de matriculación:

Fecha inicio	Fecha fin
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Al menos 5 días antes del comienzo del curso

CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico del mismo

CONVOCATORIA AÑO 2018: CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

[Empty box for general objectives]

3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título

CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>



EFQM AENOR



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99





4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Requisitos de acceso

[Empty box for requirements]

4.2. Criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas

[Empty box for selection criteria]

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos EUROPEOS, por modalidad de enseñanza para el título propio

MODALIDAD DOCENTE	CRÉDITOS EUROPEOS
Docencia teórico/práctica en aula	
Docencia on-line	
CRÉDITOS EUROPEOS TOTALES	
Total horas de clase presencial (teórico/práctica)	
Total horas de trabajo del estudiante (25 horas de trabajo x 1 crédito)	

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

[Empty box for explanation]

CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios
(Una para cada módulo, materia o asignatura)

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo/Materia/Asignatura	
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial):	
Carácter: Obligatorio	
Unidad temporal:	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

5.2.3 Sistemas de evaluación y calificación

5.2.4 Breve descripción de los contenidos





5.2.5 Contenidos del módulo:

Créditos

1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
		Total créditos

CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA

5.2.6 Equipo docente:

Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico:

Campus virtual:

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	
Tasa de Abandono:	

8.2. Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.3. Justificación de las estimaciones realizadas.





9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO *

9.1 Responsable/s del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.2 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>





10. PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Código de la enseñanza:

(A completar por Titulaciones Propias)

1.- NOMBRE DE LA ENSEÑANZA:

2.1. INGRESOS

Nº mínimo de alumnos (El número mínimo de alumnos para poder impartir el curso ha de ser igual o superior a 5)

2.1.1. Ayudas Acción 311

2.1.2. Otras subvenciones/ayudas

TOTAL INGRESOS:

2.2. GASTOS

2.2.1. Compensación inicial a la UMA por gastos generales (15% mínimo total ingresos)

2.2.2. Seguro de accidentes (obligatorio salvo enseñanzas online o formación de empleados a petición de una entidad o institución)

2.2.3. Retribución Profesorado

2.2.4. Dirección Académica

TOTAL GASTOS:

(Las cuantías de Gastos e Ingresos han de coincidir)

CONVOCATORIA AÑO 2018:
CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:
<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>

Título Propio:

17

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99





RESERVA DE ESPACIO

D/D^a..:

Como responsable de la infraestructura del Departamento/Centro:

Informa que D./D^a..:

Tiene reservado los espacios físicos necesarios para la realización del Título Propio:

Málaga, de de

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>

Firma

Título Propio:

18



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99





Una página por docente

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Apellidos y nombre:

Cargo/Categoría:

Módulo/Epígrafe en el que participará:

Nº de horas totales que impartirá:

Breve currículum (con especial referencia a la relación con la temática del Título Propio):

Málaga, de de

Firma

Título Propio:

19



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| **uma.es**

I Plan Propio Integral de Docencia
de la Universidad de Málaga

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

CONVOCATORIA AÑO 2018: CERRADA Y RESUELTA

Consulte convocatorias de este año:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>

Título Propio:

20



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/06/2018 09:15 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 75676DD97257EA99

